

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad del mismo.

RESUELVO

Declarar la caducidad y ordenar el archivo del procedimiento de ocupación instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, expediente VP/01354/2007, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Guadalcazar y correspondiente a las siguientes vías pecuarias:

Vías pecuarias: «Colada del Cocinero», «Colada del Abrevadero de Pozo-Corrientes», «Colada de la Suerte de Bato», «Vereda de las Blancas a las Pinedas Chica Carlota y Garabato».

Término municipal: La Carlota.

Vía pecuaria: «Colada de la Carlota».

Término municipal: Guadalcazar.

Provincia: Córdoba.

Destino de la ocupación: Cruce del vuelo de una línea eléctrica para suministro eléctrico de Guadalcazar.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 25 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Antequera, de modificación de bases para la selección de Policía Local.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil ocho, se modificó la base sexta, apartado primero, de la Convocatoria para la provisión como funcionarios de carrera de doce plazas de Policía Local, aprobada por la Junta de Gobierno Local de 6.7.2007 (BOP núm. 169, de 31.8.2007; BOJA núm. 174, de 7.9.2007); las bases de la convocatoria fueron modificadas por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12.9.2008 (BOJA núm. 207, de 17.10.2008); la base modificada queda como sigue:

BASES PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA DE DOCE PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, DE LAS QUE SEIS ESTÁN INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2007 Y LAS SEIS RESTANTES EN LA DE 2008

Base sexta modificada en su apartado primero:

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros, todos ellos funcionarios de carrera:

Presidente: Funcionario de carrera designado por la Junta de Gobierno Local.

Vocales:

1. Un vocal designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

2. Tres funcionarios de carrera a designar por la Junta de Gobierno.

Secretario: El titular de la Secretaría de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

En todo caso no podrán formar parte de los órganos de selección, el personal de elección o designación política, ni funcionarios interinos, ni personal eventual ni los representantes de las Organizaciones Sindicales o de cualquier órgano unitario de representación del personal o asociaciones que ejerzan funciones representativas de los empleados públicos.

Antequera, 24 de noviembre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Ricardo Millán Gómez.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Bormujos, de subsanación de errores (BOJA núm. 136, de 9.6.2008).

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 01607/08 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2008, ORDENANDO LA DESCONVOCATORIA DE LA PRUEBA DE APTITUD FÍSICA PREVISTA EN LAS BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 28 DE LOS CORRIENTES

Con fecha 6 de junio de 2008, por esta Alcaldía, mediante Resolución núm. 00881/08, se aprobaron las bases y Programa para la provisión en propiedad por el sistema de oposición libre de tres plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Las bases aprobadas fueron publicadas en BOJA número 136, de 9 de junio de 2008, y BOP número 156, de 7 de julio de 2008. Mediante Resolución número 01568/08, con fecha 10 de octubre, se convocó a los aspirantes para efectuar la prueba de aptitud física prevista en la base 8.1.1 de la convocatoria a celebrar el 28 de los corrientes.

Antes de procederse a la realización de esa primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo, se detectó un error en el contenido de la base 4.3 de la convocatoria. Dicho error consiste en que al transcribirse el importe de los derechos de examen, se consignan 30 €, cuando tiene que aparecer la cantidad de 50 €, conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Expedición de Documentos Administrativos vigente, según aparece publicada en el BOP número 282, de fecha 7 de diciembre de 2005.

Por todo ello con el fin de subsanar el error señalado, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo esta Alcaldía competente para ello, en consonancia con el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero. Desconvocar la prueba de aptitud física prevista en la base 8.1.1 de la convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de Policía Local, que se iba a celebrar el 28 de octubre de 2008.

Segundo. Subsanar, mediante publicación en los correspondientes Boletines Oficiales y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, el error advertido en la base 4.3 de la convocatoria que una vez modificada resultaría de la siguiente forma:

«4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de exa-